



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 820 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 03 AGO 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

EL Contrato N° 35-2025/GRJ/ORAF/OASA, de fecha 17 de octubre del 2025, La Orden de Compra N° 1063- SIAF N°12513, de fecha 02 de Diciembre del 2025 remitido por el Ing. EDGAR LUIS LIMA ATAUCUSI. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 70-2026 - GRJ/GRI/SGO, de fecha 17 de junio de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 908-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 08 de julio de 2026, suscrito por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1101-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 10 de julio de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 610-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 07 de julio de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 899-2026-GRJ/GRI-SGO de fecha 17 de julio de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 446-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 24 de julio de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. Nº	10853725
EXP. Nº	7217783



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



EL Contrato N° 35-2025/GRJ/ORAF/OASA, de fecha 17 de octubre del 2025, La Orden de Compra N° 1063- SIAF N°12513, de fecha 02 de Diciembre del 2025, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Ing. EDGAR LUIS LIMA ATAUCUSI, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de otra parte la empresa **ESTACION DE SERVICIOS FAMILIA PALOMINO E.I.R.L.** por la **AQUISICION DE COMBUSTIBLE, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CUI N° **2466249** por el monto contractual de S/. 39,100.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 70-2026-GRJ/GRI/SGO, de fecha 17 de junio de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de la empresa **ESTACION DE SERVICIOS FAMILIA PALOMINO E.I.R.L.** por la **AQUISICION DE COMBUSTIBLE, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CUI N° **2466249**, de conformidad al Contrato N° 35-2025/GRJ/ORAF/OASA, a la Orden de Compra N° 1063-SIAF N°12513 correspondiente a UNICO ENTREGABLE, por el monto de S/. 39,100.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 908-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 08 de julio de 2026, suscrito por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remito **INFORME TECNICO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de empresa **ESTACION DE SERVICIOS FAMILIA PALOMINO E.I.R.L.** por la **AQUISICION DE COMBUSTIBLE, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CUI N° **2466249**, de conformidad al Contrato N° 35-2025/GRJ/ORAF/OASA, a la Orden de Compra N° 1063-SIAF N°12513 correspondiente a UNICO ENTREGABLE, por el monto de S/. 39,100.00 Soles.



Contando con el Informe Presupuestal N° 1101-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 10 de julio de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite informe de disponibilidad presupuestal para el pago de empresa **ESTACION DE SERVICIOS FAMILIA PALOMINO E.I.R.L.** por la **AQUISICION DE COMBUSTIBLE, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, CUI N° 2466249, por el monto de S/. 39,100.00 Soles, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación Presupuestal Nota N° 3230, Meta N° 91, especifica 2.6.2.3.2.5, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 39,100.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 610-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 7 de julio de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme al Contrato N° 35-2025/GRJ/ORAF/OASA, a la Orden de Compra N° 1063- SIAF N°12513 único pago, por el monto de S/. 39,100.00 Soles, a favor de la empresa **ESTACION DE SERVICIOS FAMILIA PALOMINO E.I.R.L.** por la **AQUISICION DE COMBUSTIBLE, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, CUI N° 2466249**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 899-2026-GRJ/GRI-SGO de fecha 17 de julio de 2026, remitido por el Ing Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor empresa **ESTACION DE SERVICIOS FAMILIA PALOMINO E.I.R.L.** por la **AQUISICION DE COMBUSTIBLE, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, CUI N° 2466249**, de conformidad al Contrato N° 35-2025/GRJ/ORAF/OASA, a la Orden de Compra N° 1063- SIAF N°12513 único pago, por el monto de S/. 39,100.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 446-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 24 de julio de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato N° 35-2025/GRJ/ORAF/OASA, tercer pago, por la empresa **ESTACION DE SERVICIOS FAMILIA PALOMINO E.I.R.L.** por la **AQUISICION DE COMBUSTIBLE, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”,**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



CUI N° 2466249, único pago, por el monto de S/. 39,100.00 Soles, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor: empresa **ESTACION DE SERVICIOS FAMILIA PALOMINO E.I.R.L.** con **RUC N° 20601046157**, cumplió con la única entrega, conforme al Contrato N° 35-2025/GRJ/ORAF/OASA, a la Orden de Compra N° 1063- SIAF N°12513 al cierre del ejercicio fiscal 2025, quedo únicamente en la fase de compromiso rebajado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta:91, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.5, por el monto de S/. 39,100.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3230.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor empresa **ESTACION DE SERVICIOS FAMILIA PALOMINO E.I.R.L.** por la **AQUISICION DE COMBUSTIBLE, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, **CUI N° 2466249**, Contrato N° 35-2025/GRJ/ORAF/OASA, a la Orden de Compra N° 1063- SIAF N°12513 único pago, por el monto de S/. 39,100.00 Soles

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor empresa **ESTACION DE SERVICIOS FAMILIA PALOMINO E.I.R.L.** por la **AQUISICION DE COMBUSTIBLE, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, **CUI N° 2466249**, Contrato N° 35-2025/GRJ/ORAF/OASA, a la Orden de Compra N° 1063- SIAF N°12513 único pago, por el monto de S/. 39,100.00 (Treinta y nueve mil cien con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 91
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 2.3.2.5
MONTO : S/. 39,100.00 Soles

CCP. NOTA N° 3230

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica:
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 03 AGO 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

